

jpgj/asj S.32°/372 OFICIO N° 68701 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 23 de mayo de 2024

Los Diputados señores JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS, **JORGE ALESSANDRI** VERGARA, **GUSTAVO BENAVENTE** VERGARA, **BOBADILLA** MUÑOZ, **FERNANDO BÓRQUEZ** SERGIO MONTECINOS, EDUARDO CORNEJO LAGOS, FELIPE DONOSO CASTRO, JUAN FUENZALIDA COBO, CRISTIAN LABBÉ MARTÍNEZ, JOAQUÍN LAVÍN LEÓN, HENRY LEAL BIZAMA, DANIEL LILAYU VIVANCO, CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ, CRISTHIAN MOREIRA BARROS, GUILLERMO RAMÍREZ MARCO ANTONIO SULANTAY **OLIVARES** GASTÓN У MÜHLENBROCK ZAMORA y las Diputadas señoras MARTA BRAVO SALINAS, MARLENE PÉREZ CARTES, NATALIA ROMERO TALGUIA y FLOR WEISSE NOVOA han requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, tenga a bien instruir una investigación respecto al financiamiento otorgado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago a la Municipalidad de la comuna de Estación Central, para la adquisición de bienes y realización de actividades (veterinaria móvil, camionetas de seguridad eléctricas, limpieza y fachada de La Alameda, entre otros), todo lo anterior con la finalidad de conseguir firmas a favor del Gobernador señor Claudio Orrego, refiriéndose especialmente al eventual uso indebido de recursos públicos con fines electorales, en los términos que indica.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)



Fecha: Mayo, 2024

MAT: Solicita investigación

**REF:** Eventual uso indebido de

recursos públicos con fines

electorales

DE : BANCADA DE DIPUTADOS DE LA UNIÓN DEMÓCRATA INDEPENDIENTE

H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA

A : SRA. CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)

\_\_\_\_\_

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que nos asisten en calidad de diputados, solicitamos tenga a bien instruir el inicio de una investigación por un posible uso indebido de recursos públicos con fines electorales, conforme a los antecedentes que se exponen a continuación.

En ejercicio de nuestras labores fiscalizadoras, hemos tomado conocimiento de dos situaciones que podrían ser contrarias a la probidad administrativa y al instructivo dictado por el ente contralor con motivo de las próximas elecciones municipales, de gobernadores regionales, de consejeros regionales y primarias respectivas, y que dejan de manifiesto un eventual uso indebido de recursos públicos en favor de la candidatura del señor Gobernador Regional de Santiago, Claudio Orrego.

## 1. Asignación de recursos públicos a la Municipalidad de Estación Central

El primer caso da cuenta de una posible arbitrariedad en la asignación de fondos públicos desde el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (en adelante "Gore") al municipio de Estación Central, luego de que su alcalde, señor Felipe Muñoz Vallejos, difundiera un video -a través de redes sociales- donde señala que varios bienes comunales fueron adquiridos con financiamiento del Gore, específicamente un camión, una veterinaria móvil, diez camionetas de seguridad eléctricas, a lo que se sumaría la limpieza y fachada de La Alameda y la realización de la obra "Carmina Burana" en Plaza Argentina. A final del registro audiovisual, el mencionado jefe comunal declara lo siguiente: "para que sigan estos avances en estación"

central y también en la región te invito a que firmes por la candidatura de Claudio Orrego", siendo, a nuestro juicio, una muestra clara de propaganda y proselitismo político a favor del actual gobernador.

## 2. Reunión con emprendedoras en la comuna de Quinta Normal

Según consta en documento que se adjunta a esta presentación, el municipio de Quinta Normal, remitió, desde la casilla institucional de correo electrónico del Departamento de Desarrollo Económico, cuya foto de perfil contiene el logo de la misma entidad edilicia, una invitación para que emprendedoras se conectaran a una reunión vía zoom donde se tratarían asuntos de emprendimiento y pymes, haciendo, además, un llamado directo a firmar por el señor Claudio Orrego. El tenor de dicha invitación fue el siguiente:

"Estimadas Emprendedoras, las invitamos a unirse a la siguiente reunión online, con un foco en emprendimiento y pymes, dirigida a mujeres de la comuna de Quinta Normal y reunir firmas para el gobernador Claudio Orrego.

Quinta Normal firma por Claudio Orrego. Jueves 02 de mayo a las 19:30 horas.

#### Enlace reunión virtual de Zoom

https://us06web.zom.us/j/83916863237?pwd=yrKKffeVPMRS7gsxMZ50njp ysvVeCE.1

ID de reunión : 839 1686 3237

Código de acceso: Orrego2024

Esperamos poder contar con su presencia Saludos".

### 3. Eventual infracción a normativa vigente

El artículo 52 de ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, señala que "el principio de la probidad administrativa consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular", mientras que el artículo 8° del texto constitucional indica que "el ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones".

OFICINA

A su turno, el artículo 53 de la ley precitada dispone que "el interés general exige el empleo de medios idóneos de diagnóstico, decisión y control, para concretar, dentro del orden jurídico, una gestión eficiente y eficaz. Se expresa en el recto y correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de sus decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan; en la expedición en el cumplimiento de sus funciones legales, y en el acceso ciudadano a la información administrativa, en conformidad a la ley".

En tanto, el artículo 62, número 3, de la ley N°18.575, establece como conducta contraria a la probidad administrativa "emplear, bajo cualquier forma, dinero o bienes de la institución, en provecho propio o de terceros" y, en el mismo sentido, la letra h) del artículo 82, de la ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, prohíbe a los funcionarios regidos por ese marco normativo "realizar cualquier actividad política dentro de la Administración del Estado o usar su autoridad, cargo o bienes de la municipalidad para fines ajenos a sus funciones".

Para finalizar, el artículo 19 de la ley N°18.575 indica que "el personal de la Administración del Estado estará impedido de realizar cualquier actividad política dentro de la Administración". En relación con esta prohibición, el dictamen N°E471612/2024, por medio del cual el órgano contralor impartió instrucciones con motivo de las próximas elecciones municipales, de gobernadores regionales, de consejeros regionales y primarias respectivas, indica que "el funcionario público, en el desempeño de su cargo, no puede realizar actividades ajenas al mismo, como son las de carácter político contingente, ni tampoco valerse de ese empleo para favorecer o perjudicar a determinada candidatura, tendencia o partido político".

## POR TANTO,

En mérito de lo expuesto, solicitamos se sirva instruir el inicio de una investigación con el fin de determinar si el financiamiento otorgado por el Gobierno Regional de Santiago al municipio de Estación Central para la adquisición de un camión, una veterinaria móvil, diez camionetas de seguridad eléctricas; la limpieza y fachada de La Alameda; la realización de la obra "Carmina Burana" en Plaza Argentina; así como la reunión con emprendedoras de la comuna de Quinta Normal en orden a conseguir firmas a favor del señor gobernador, Claudio Orrego, se ajustaron o no a derecho y, particularmente, a las normas de probidad administrativa consagradas en la ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y al dictamen NºE471612/2024, que imparte instrucciones con motivo de las próximas elecciones municipales, de gobernadores regionales, de consejeros regionales y primarias respectivas, por un eventual uso indebido de recursos públicos con fines electorales.

OFICINA

Sin otro particular, y esperando una buena recepción de esta solicitud, se despiden atentamente,



# Reunión Zoom Emprendedoras Quinta Normal Recibidos Desarrollo Econo... 11:17 para Estimadas Emprendedoras, las invitamos a unirse a la siguiente reunión online, con un foco en emprendimiento y pymes, dirigida a mujeres de la comuna de Quinta Normal y reunir firmas para el gobernador Claudio Orrego. Quinta Normal firma por Claudio Orrego Jueves 02 de mayo a las 19:30 horas Enlace reunión virtual de Zoom https://us06web.zoom.us/j/83916863237?pwd= yrKKffeVPMRS7gsxMZ50njpysvVeCE.1 ID de reunión: 839 1686 3237 Código de acceso: Orrego2024 Esperamos poder contar con su presencia Saludos, 0 (

Responder

a todos

Responder

Reenviar





FIRMADO DISITALMENTE: H.D. GASTON VON MUHLENBROCK Z.

FIRMADO DIGITALMENTE: H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.





